

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Martes, Jueves, Sábados y Domingos. — Se admiten suscripciones.

GOBIERNO de la provincia de Zaragoza.

CARCELES.

Circular.

El presupuesto de presos pobres del partido de Borja importante 3436 escudos 880 milésimas, ha sido aprobado por mi autoridad en virtud de las facultades que me están conferidas, y distribuido esta cantidad entre los pueblos que lo componen, ha correspondido á cada uno la que se inserta al pié de la presente circular. Espero del reconocido celo de los Sres. Alcaldes que considerando la importancia de este gasto por el preferente objeto, que lo ocasiona, se apresurarán á satisfacer por trimestres anticipados la cuota que se les señala, sin dar lugar á ninguna reclamación.

Zaragoza 26 de Julio de 1869.
—Nemesio Fernandez Cueta.

PUEBLOS.	Escs. mils.
Agon.	57 768
Ainzon.	193 842
Alberite.	29 033
Albeta.	46 936
Ambel.	99 464
Bisimbre.	41 788
Boquiñeni.	78 684
Bulbuenta.	99 226
Bureta.	51 543
Calcena.	163 468
Fréscano.	87 296
Fuendejalou.	131 721
Gallur.	227 212
Luceni.	75 571
Magallon.	322 828
Malejan.	57 394
Mallen.	359 651

Novillas.	96 240
Pomer.	45 916
Pozuelo.	95 118
Purujosa.	53 237
Tabuena.	156 621
Talamantes.	64 242
Trasovares.	103 210
Borja.	698 871
Total.	3436 880

Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Gefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Manuel Mendiola, soldado del Batallon cazadores de Cataluña, de las señas que á continuación se espresan, y caso de ser habido será puesto á disposición del Excmo. Sr. Capitan General que lo reclama, dándome cuenta.

Zaragoza 28 de Julio de 1869.
—Nemesio Fernandez Cueta.

Señas de Manuel Mendiola.

Hijo de Pascual y de Maria Bernat, natural de Zaragoza, edad 21 años, estatura 1 metro 656 milímetros, pelo castaño, cejas id. ojos pardos, nariz regular.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Zaragoza.

Habiendo quedado en los almacenes de esta capital algunos lotes de géneros procedentes de las subastas que tuvieron lugar en los dias 12, 13, 21 y 27 del actual, se procederá á nueva venta de los lotes que á continuación se espresan, el dia 2 de Agosto próximo venidero á las 10 de su mañana.

GENEROS LICITOS,

Escs. Mils.

Lote núm. 1.º

Veinte y dos hectogramos, puntillas de hilo en 40 piezas á 22 metros una, á 6 escs. hectógramo. 132

Lote núm. 2.º

Veinte y un hectogramos id. id. en 40 id. id. á idem idem. 126

Lote núm. 3.º

Veinte y un hectogramos id. id. en 48 id. id. á idem idem. 126

Lote núm. 4.º

Veinte y un hectogramos id. id. en 40 id. id. á idem idem. 126

Lote núm. 5.º

Veinte y un hectogramos id. id. en 36 id. id. á idem idem. 126

Lote núm. 6.º

Veinte hectogramos idem idem en 32 id. id. á idem idem. 120

Lote núm. 7.º

Veinte hectogramos puntillas de hilo en 40 piezas de 22 metros una, á 6 escudos hectógramo. 120

Lote núm. 8.º

Veinte id. id. en 50 idem idem á id. id. 120

Lote núm. 9.º

Diez y siete id. id. en 40 id. id. á id. id. 102

GENEROS ILICITOS.

Lote núm. 10.º

Cuarenta y una docenas

redécillas de algodón á 200 milésimas docena. 8 200

Lote núm. 11.

Cuarenta y siete docenas id. id. á id. id. 9 400

Total. 1115 600

Zaragoza 29 de Julio de 1869.
—El Administrador económico, José Garcia.

CORREOS.

Sección de Comunicaciones de Zaragoza.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital dirigida á «S.ª D.ª Maria Sabado Mongeno en su propia mano.—Calle del Muro núm. 48» y sin punto de direccion.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado espedidor de dicha carta. Zaragoza 24 de Julio de 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

En esta Subinspeccion se halla detenida una carta procedente de esta capital y dirigida á «Agustin Sota, por Calahorra en Prejuno» por contener un objeto duro.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento del interesado. Zaragoza 27 Julio 1869.—El Subinspector, Luciano Guerrero de Escalante.

El Comisario de guerra é inspector del Hospital militar de esta plaza

Hace saber: que debiendo contratarse el lavado de ropas de este Hospital militar, se admitirán proposiciones de palabra ó por escrito, respecto á los precios el dia 7

del entrante Agosto, desde las 11 á las 12 de la mañana en la Contraloría de dicho Hospital, sujetándose en lo demás al pliego de condiciones que ha regido en dos subastas que se han intentado sin resultado alguno, escepto la condición 7.ª que se refiere al depósito que se había de hacer para presentar proposición, cuyo pliego obra en poder del pórtero de dicho establecimiento para todo el que guste enterarse.

Zaragoza 29 de Julio de 1869,
—Juan Mira.

INTENDENCIA MILITAR DE ARAGON.

ESTADO de los precios límites que han de regir para las subastas de provisiones que han de tener lugar el día 3 de Agosto próximo.

	Jaca.	Huesca.	Teruel.	Monzon.	Mequinenza.
Racion de pan de 70 decigramos.	0.059	0.061	0.061	0.057	0.090
Id. de cebada pe 6.9375 litros.	0.317	0.229	0.250	0.238	0.199
Quintal métrico de paja.	2.321	1.802	1.187	0.597	0.636

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por dicha Corporación en el mes de Marzo del presente año.
(Continuación.)

Día 9.

Quedó enterado el municipio con sentimiento del fallecimiento de un alcalde de barrio, acordando nombrar una comisión que le represente en el entierro.

Se acordó elevar á las Cortes la

oportuna exposición pidiendo la abolición de las quintas.

A petición del Director del Instituto de segunda enseñanza se acordó facilitar al mismo para el gabinete de historia natural una momia encontrada en el derribo del ex-convento de Santo Domingo con la condición de que el día que el ayuntamiento desee colocarla en cualquiera otro sitio pueda verificarlo.

Se aprobaron los arbitrios propuestos por la Sección tercera sobre la venta de calritos, corderos, ternascos y pastencos y despojos así de ganado vacuno, como de lanar, cabrío y de cerda.

Se acordó dirigir una exposición al Sr. ministro de Fomento pidiendo se estudien y ejecuten desde luego las obras de ensanche del Puente de piedra y levantamiento del pretil ó antepecho de su izquierda.

Asimismo se acordó elevar otra exposición á las Cortes pidiendo el desestanco de todos los efectos estancados.

En virtud de moción de un señor concejal se declaró que los propietarios que reclaman el pago de sus créditos contra el ayuntamiento por expropiaciones no adquieren derecho alguno sobre los que se abstienen de reclamarlo.

Día 12.

En virtud de proposición de la comisión de policía urbana se acordó colocar delante de cada una de las aberturas de las columnas mingitorias existentes en la calle de la Independencia, una plancha de hierro fundido ó una losa de piedra de calatorao en forma de curva paralela á la de la mingitoria y sobre ella una celosía con tiras de fleje ú otro hierro á propósito pintándose y vistiéndose luego con verbas, á fin de evitar el repugnante aspecto que dichos sumideros presentan.

A propuesta de la misma comisión y en cumplimiento de una circular del ministerio de la Gobernación de 9 del actual, se acordó que por la comisión de policía rural se disponga en lo que al ayuntamiento corresponde y obligando á los propietarios por lo que á ellos toque la limpieza de todos los escorrederos, la desecación de balsas y terrenos que tengan aguas estancadas y la desaparición de todos los depósitos de estiércol que se hallen próximos á la ciudad; que se despliegue la mas esquisita vigilancia para conservar el mayor aseo y limpieza en todos los puntos de la población, que no se tolere la cria de cerdos, conejos, ni depósitos de basuras ni estiércol, y por último que se

agreguen á la Junta municipal de sanidad un profesor de medicina y otro de farmacia para aumentar aquella segun la su periodicidad lo dispone.

Se acordó contratar 7.000 armas perfeccionadas con destino á los voluntarios de la Libertad, consignando en el presupuesto municipal la cantidad necesaria para la amortización del importe de las mismas, autorizando para ocuparse de la compra á la comisión especial de organización de la fuerza ciudadana.

A propuesta de la comisión especial de voluntarios se acordó la creación de un Escuadrón de ca-

ballería compuesto de 105 plazas, siendo de cuenta de sus individuos el proporcionarse los caballos y las carabinas y debiendo facilitar el ayuntamiento los sables.

Se acordó remitir al Gobernador de la provincia y jueces de primera instancia listas de los alcaldes de barrio con espresion de sus respectivos disritos, significándoles que el ayuntamiento espera que les prestarán el auxilio que puedan necesitar y harán se les guarde las consideraciones debidas para el mejor desempeño de sus cargos.

(Se continuará.)

Administración económica de la provincia de Zaragoza.

Relación nominal de los Agentes Delegados de distrito y Auxiliares Recaudadores que han de desempeñar la cobranza de las contribuciones directas por cuenta del Recaudador general «El Banco de España» en las localidades que á continuación se espresan.

AGENTES Y AUXILIARES.	DISTRITOS.
Delegacion de	Zaragoza.
	La Almunia.
	Ricla.
	Chodes.
D. Santiago Bardají, Auxiliar Recaudador.	Morata de Jalon.
	Alpartir.
	Alfamen.
	Rueda.
	Lumpiaque.
D. Manuel Ballesteros, id. de	Plasencia de Jalon.
	B. rdalur.
	Epilz.
	Urrea de Jalon.
D. Victoriano Palacios, id. de	Alagon.
	Cabañas.
	Pinseque.
	Alcala.
	Pedrola.
D. Pedro Solano, id. de	Torreçilla de Valmadrid.
	Cuarte.
	Cadrete.
	Maria.
	El Burgo.
	Nuez.
	Villafranca.
D. Manuel Garcia Conti, id. de	Zuera.
	San Mateo.
	Villanueva.
	Peñaflor.
	Perdiguera.
	Leciñena.
D. José Casanova, id. de	Gallur.
	Novillas.
	Boquiñeni.
	Luceni.
	Mallen.
D. Julian Piazuelo, id. de	Cariñena.
	Cosuenda.
	Almonacid.
	Aguaron.
D. Manuel Muniesa, id. de	Tauste.
	Remolinos.
	Pradilla.
	Castejon de Valdejasá,
D. Manuel Sancho, id. de	Calatorao.
	Salillas.
	Lucena.
	La Muela.

D. Fernando Conde, id. de

D. Genaro Alvarez, id. de

D. Joé Sañudo, id. de

D. Francisco Perez Antoran, id. de

D. Angel Gorriz, id. de

D. Agustin Caseras, id. de

D. Joaquin Martinez, id. de

D. Manuel Allue, id. de

D. Antonio Monte, id. de

Agencia de Belchite.

D. Serapio Bosqued, Agente delegado en el partido y Recaudador de

Mezalocha.

Muel.

Mozota.

Botorrilla.

Longares.

Figuieruelas.

Grisen.

Pleitas.

Bárboles.

Lajoyosa.

Terres de Berrellen.

Villamayor.

Puebla de Alfinden.

Pastriz.

Alfajarin.

Utebo.

Monzalbarba.

Las Casetas.

Sobradiel.

Juslibol.

Alfocea.

Pina.

Gelsa.

Velilla.

Osera.

Mediana.

Roden.

Fuentes.

Quinto.

Bujaraloz.

La Almolda.

Farlete.

Monegrillo.

Belchite.

Puebla.

Valmadrid.

Villanueva Huerva.

Tosos.

Aguilon.

Fuen de Todos.

Jaulin.

Lécera.

Moyuela.

Plenas.

Moneva.

Villar de los Navarros.

Herrera.

Codo.

Almochuel.

Lagata.

Samper.

Letux.

Almonacid de la Cuba.

Azuara.

D. Gumerindo de Gila, id. de

D. Mariano Lopez, id. de

Agencia de Calatayud.

D. José Manzanares, Agente delegado en el partido y Recaudador de

D. Gumerindo de Gila, id. de

D. Mariano Lopez, id. de

Calatayud.

D. Fulgencio Español, id. de

D. Pascual Gil, id. de

D. Gabriel Saldaña, id. de

- Pedro Gimeno, id. de

Ateca.

Godijos.

Alhama.

Cetina.

Cotamina.

Maluenda.

Morata de Giloca.

Paracuellos de Giloca.

Velilla de Giloca.

Alarva.

Olves.

Castejon de Alarva.

Aranda.

Gotor.

Oseja.

Jarque.

Tierga.

Sabiñan.

Morés.

Paracuellos Rivera.

Embid Rivera.

Purroy.

El Frasnó.

D. Teodoro Castellano, id. de

D. Manuel Girano, id. de

D. Andrés Ezeleta, id. de

D. Francisco Guajardo, id. de

D. José Pascual, id. de

D. Fernando Graña, id. de

D. Santiago Arnedo, id. de

D. Dionisio Arnedo, id. de

D. Fernando Chimenó, id. de

Agencia de Caspe.

D. Francisco Perez Laborda, Agente delegado en el partido y Recaudador de

D. Francisco Perez Lopez, Auxiliar recaudador de

D. Antonio Marmuyé, id. de

Agencia de Daroca.

D. José Gimeno y Esteban, Agente delegado y Recaudador de

D. Francisco Cardiel, auxiliar y recaudador de

Arándiga.

Brea.

Illueca.

Mesones.

Nigüella.

Sestrica.

Viver de la Sierra.

Bubierca.

Lavilueña.

Valtorres.

Castejen.

Monreal.

Ariza.

Embid de Ariza.

Calmarza.

Jaraba.

Ibdes.

Carenas.

Pozuel.

Bordalba.

Torrehermosa.

Alconchel.

Cabolafuente.

Sisamon.

Clarés.

Berdejo.

Bjuesca.

Torrelepaja.

Torrijo.

Inojés.

Sediles.

Toved.

Santa Cruz de Toved.

Orera.

Aniñon.

Moros.

Villarroya.

Cervera.

Villalengua.

Belmonte.

Torralba.

Villalva.

Terrer.

Munébrega.

Monterde.

Nuévalos.

Cimballa.

Campillo.

Malanquilla.

Fayon.

Fabara.

Maella.

Mequinenza.

Nonaspe.

Chiprana.

Escatron.

Cinco Olivas.

Alborge.

Alforque.

Sástago.

Lazaida.

Daroca.

Aneito.

Nombrevilla.

Retascon.

Mara.

Valdehorna.

Val de San Martin.

Villanueva.

Valconchan.

Codos.

Encinacorba.

Paniza.

Vistabella.

Cerveruela.

Aladrén.

Fombuena.

Luesma.

D. Amado Serraller, id. de

D. Blas Gimeno, id. de

D. Mariane Rabadan, id. de

Agencia de Egea.

D. Ramon Herrero y Garcia, Agente delegado en el partido y Recaudador de

D. José Casas, auxiliar recaudador de

D. Juan Aznarez, id. de

D. Andrés Ruiz, id. de

Agencia de Sós.

D. José Aragües, Agente delegado en el partido y recaudador de

D. José Sorrosal, auxiliar recaudador de

D. Antonio Pueyo, id. de

D. Anselmo García, id. de

D. José Aruej, id. de

Agencia de Tarazona.

D. José María Dea, Agente delegado en el partido y recaudador de

D. Apolonio García, auxiliar recaudador de

Atea.
Acered.
Fuentes de Giloca.
Villafeliche.
Monton.
Murero.
Manchones.
Orcajo.

Pardos.
Abanto.
Aldehuela Liestos.
Torrallva.
Cubel.
Used.
Santed.
Berruoco.
Gallocanta.
Las Cuerlas.

Ruesca.
Miedes.
Langa.
Torrallvilla.
Mainar.
Villarreal.
Villados.
Badules.
Romanos.
Lechon.

Sierra de Luna.
Las Pedrosas.
Valpalmas.
Piedratajada.
Erla.
Luna.
Orés.
Asin.
Farasdués.
Biota.
Sádaba.
Layana.

Murillo de Gállega.
Santa Eulalia.
Ardisa.
Puen de Luna.
El Frago.

Sós.
Salvatierra.
Sigües.
Tiermas.
Lscó.
Lorbés.
Ruesta.

Longás.
Artieda.
Bagües.
Mianos.
Pintano.
Undues Pintano.
Castiliscar.
Luesia.
Navardum.
Undues de Lerda.
Urries.

Biel.
Fuencalderas.
Isuerre.
Lobera.
Malpica.
Uncastillo.

Tarazona.
Borja.
Albeta.
Argon.
Bisimbre.
Fréscano.
Bulbuento.

D. Babil Arilla, id. de

D. Francisco Lapuente, id. de

D. Auspicio Solorzano, id. de

D. Patricio Sauca, id. de

D. Benito Martinez, id. de

D. Dámaso Martinez, id. de

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para que por los Sres. Jueces de Paz, Alcaldes y sus dependientes sean conocidos los del «Banco» y pueda prestárseles el auxilio que necesitaren en el egercicio de sus funciones.

Zaragoza 28 de Julio de 1869.—El Administrador económico, José García.

D. José Maria Uriszar de Aldaca, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Daroca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Tomás Cosman y Viller vecino que fué de Ojos-Negros, partido de Albarracin, para que en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado, á fin de notificarle y requerirle al pago de los gastos del juicio en causa que se siguió contra el mismo por vagancia y mendicidad; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Daroca á 20 de Julio de 1869.—José Maria Uriszar.—D. S. O., Marcelino Ruiz de Luna.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente tercer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Andrés de Gracia, para que en el término de nueve dias comparezca en este mi Juzgado á oír una notificacion en las diligencias de egecucion de sentencia procedentes de causa sobre envenenamiento del mismo; pues en hacerlo así se le administrará justicia parándole en otro caso el

Magallon.
Ainzon.
malejan.
Ambel.
Talamantes.

Fuen de Jalon.
Bureta.
Alberite.
Pozuelo.
Tabuena.

Calcena.
Pomer.
Purujosa.
Trasobares.

Alcalá de Moncayo.
Añon.
El Buste.
Novallas.
Tórtoles.

Grisel.
Litago.
Lituénigo.
San Martin Moncayo.
Sta. Cruz.

Trasmoz,
Cunchillos.
Los Fayos.
Malon,
Torrellas.
Vera.
Vierlas.

perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 24 de Julio de 1869.—Norberto Romero.—Por mandado de S. S. Justo Emperador.

En la secretaria del Ayuntamiento de la villa de Mallén, se halla de manifiesto al público, por ocho dias el reparto de contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, con el apéndice del amillaramiento de la misma.

El partido de Médico Cirujano, del pueblo del Burgo de Ebro se ha lla vacante por dimision del que lo desempeñaba, su dotacion consiste en 2.000 reales anuales, por la Beneficencia de 19 familias pobres, con la facultad de contratar por cuenta del agraciado á los vecinos no pobres; las solicitudes se dirigiran al alcalde, hasta el 29 de Setiembre próximo en que se proveerá.

ZARAGOZA:
Imprenta de Vicente Andrés,
Roda principal. 47.